

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CADIZ**

CONTABILIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CADIZ.

~ EJERCICIO 2025 ~



ICA

CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

1.- Actividad de este Colegio Profesional.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz (en adelante, el Colegio) con domicilio social en la calle Tamarindos, 17 y 19, es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, sobre Colegios Profesionales, el Estatuto General de la Abogacía, aprobado por R.D. 135/2021, de 2 de marzo, y su propio Estatuto Particular aprobado por Orden de 12 de agosto de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los fines del Colegio son, entre otros, la defensa de los intereses y derechos profesionales, la gestión dentro del ámbito geográfico de su competencia del servicio público de asistencia jurídica gratuita encomendada por los Administradores de Justicia de ámbito regional y nacional y velar por el cumplimiento de las normas éticas relacionadas con el desarrollo profesional.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General, la Junta de Gobierno y su Decano.

2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han formulado a partir de los registros contables del COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ y se han formulado por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de 31 de diciembre de 2025 y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y los principios contables vigentes en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el R.D. 1514/2007, modificado por el R.D. 602/2016 de 2 de diciembre y por el R.D. 1/2021 de 12 de enero, así como las normas establecidas en R.D. 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 26 de marzo de 2013, así como el resto de legislación vigente en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio,



de la situación financiera y de los resultados del colegio. Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno y están pendientes de aprobación por la Junta General de colegiados.

3.-Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado 2025 que EL TESORERO presenta a la Junta de gobierno es el traspaso del excedente del ejercicio cargo a reservas.

<u>Base de reparto</u>	<u>Euros</u>
Pérdidas y ganancias colegiales (déficit)	-12.657,74
Pérdidas y ganancias extracolegiales (beneficio)	7.405,18
Total	<u>-5.252,56</u>
<u>Aplicación</u>	
A compensar con reservas	-5.252,56
Total	<u>-5.252,56</u>

Con respecto a la distribución de resultados de 2025, la Junta de Gobierno debe aprobar la proposición de compensar con cargo a las reservas la cantidad de 5.252,56.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales abreviadas son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en



su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 3 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.



Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

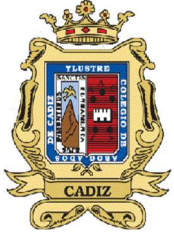
La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

	% Amortización estimado
Edificios y otras construcciones	2,00%
Instalaciones	12,00%
Mobiliario y enseres	10,00%
Equipos de oficina	10,00%
Equipos para proceso de información	25,00%
Biblioteca (fondos de uso corriente)	0,00%
Otro inmovilizado	10,00%

La sociedad no posee bienes del patrimonio histórico dentro del epígrafe del Inmovilizado Material.

Permutas. El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado



recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamiento operativo:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros.

d.1) *Activos financieros*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.



Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Colegio manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la



diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

d.2) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

e.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.



- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

e.2) Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios son registrados directamente en el patrimonio neto, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.



f) **Existencias.**

*f.1) **Ámbito de aplicación.***

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

*f.2) **Pérdidas por deterioro de valor.***

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

*f.3). **Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.***

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

g) **Impuesto sobre beneficios.**

El Colegio de Abogados puede acogerse al Régimen Fiscal Especial del Impuesto de Sociedades regulado en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, estando por tanto exentas de la tributación del Impuesto de Sociedades las actividades propiamente Colegiales quedando sujetas las extracolegiales.



h) **Provisiones.**

Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

i) **Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.



Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

5. Inmovilizado material e intangible.

a. Inmovilizado intangible

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible, de su correspondiente amortización acumulada y de las correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

CUADRO 1	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2025				
Coste:				
Aplicaciones informáticas	0,00	-	-	0,00
Total coste	0,00	-	-	0,00
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	0,00	0	-	0,00
Total Amortización acumulada	0,00	0	-	0,00
Valor neto contable	0	0	-	-
Ejercicio 2024				
Coste:				
Aplicaciones informáticas	0,00	-	-	0,00
Total coste	0,00	-	-	0,00
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	0,00	0	-	0,00
Total Amortización acumulada	0,00	0	-	0,00
Valor neto contable	0	0	-	-



ICA CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

Adiciones v bajas.-

No ha habido inversiones durante el ejercicio 2025 y la cuenta del inmovilizado intangible no tiene saldo en este ejercicio.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

CUADRO 2.

Totalmente amortizado	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Aplicaciones Informáticas	15.343,07	15.343,07
	15.343,07	15.343,07

b. Inmovilizado material

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

CUADRO 3	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2025				
Coste:				
Terrenos	703.275,00			703.275,00
Edificios y otras construcciones	778.796,81			778.796,81
Maquinaria	11.439,57			11.439,57
Instalaciones	12.999,00			12.999,00
Mobiliario y enseres	234.296,28	7.206,76		241.503,04
Equipos informáticos	317.461,51	13.543,78		331.005,29
Biblioteca (fondo ordinario)	493.528,22			493.528,22
Elementos de transporte	1.385,01			1.385,01
Total coste	2.553.181,40	20.750,54		2.573.931,94
Amortización acumulada:				
Edificios y otras construcciones	5.140,06	155,76		5.295,82
Maquinaria	11.412,29	12,84		11.425,13
Instalaciones	12.999,00			12.999,00
Mobiliario y enseres	199.592,01	6.073,64		205.665,65
Equipos informáticos	264.161,41	8.696,09		272.857,50
Biblioteca (fondo ordinario)	1.114,47			1.114,47
Elementos de transporte	1.384,99			1.384,99
Total Amortización acumulada	495.804,23	14.938,33	0,00	510.742,56
Valor neto contable	2.057.377,17			2.063.189,38



ICA

CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

CUADRO 4

Totalmente amortizado	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Otras instalaciones	12.999,00	12.999,00
Mobiliario	45.146,91	44.643,57
Equipos informáticos.	182.871,88	178.966,28
Otro inmovilizado	1.114,47	1.114,47
	242.132,26	237.723,32

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

La corporación no posee bienes del patrimonio histórico dentro del epígrafe del Inmovilizado Material.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

7.1 Deudores colegiales

Este epígrafe del balance de situación, tiene un saldo a 31 de diciembre de 2025 que asciende a **118.180,63 €**, que lo componen las deudas de los colegiados y otros deudores por actividades propias.

CUADRO 5

Usuarios y otros deudores	2025	2024
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	118.180,63	89.811,77
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	1.219,54
	118.180,63	91.031,31

A continuación, se detalla la relación las partidas deudoras que componen los usuarios por actividad propia.

CUADRO 6

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2025	2024
Cuotas colegiales	83.670,94	78.385,01
Deudores Impugnación minutas	7.299,12	5.997,12
Publicidad y patrocinio	20.872,50	7.059,42
Otros deudores por actividades propias	6.338,07	-1.629,78
Total	118.180,63	89.811,77



ICA

CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

El saldo de la partida de deudas por cuotas colegiales a 31/12/2025 es de 83.670,94 €, no han experimentado variación este ejercicio.

CUADRO 7

Cuotas Colegiales	2025	2024
Deudas por cuotas colegiales	83.670,94	106.225,36
Dotación por insolvencia	0,00	27.840,35
Total	83.670,94	136.089,71

El detalle de la provisión aplicada en 2024 es el siguiente:

CUADRO 8

COMPOSICIÓN DE LAS PROVISIONES PARA INSOLVENCIA	2024	2025
Devoluciones colegiales 2014	17.186,82	17.186,82
Devoluciones colegiales 2019	9.979,03	9.979,03
Devoluciones cuotas R.Civil 2016	674,50	674,50
	27.840,35	27.840,35

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la falta de pago de las cuotas motivará la pérdida de la condición de colegiado, una vez cumplidos determinados procedimientos y formalidades. El TESORERO propone a la Junta de Gobierno, para su traslado a la Junta General la declaración de PRESCRIPCIÓN de las cuotas que superen una antigüedad a cinco años y no estén reclamadas.

El Colegio ha venido efectuando las gestiones de cobro oportunas para recuperar el importe de las cuotas atrasadas.

7.2 Otros Deudores

A continuación, se presenta el desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2025, compuesta por deudas de organismos públicos.

CUADRO 9

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2025	2024
--	-------------	-------------



SS Deudora	0,00	1.219,54
H.P. Deudora por Impuesto de Sociedades	0	0
Total	0,00	1.219,54

8. Beneficiarios-Acreedores.

CUADRO 10

Beneficiarios-Acreedores	2025	2024
Deudas a corto plazo	0,00	7.031,89
Fianzas recibidas arbitraje	10.000,00	10.000,00
Beneficiarios por actividades propias	287.661,42	21.948,27
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	273.163,54	372.869,57
Total	570.824,96	411.849,73

8.1 Beneficiarios y otros acreedores por actividades propias.

La partida de beneficiarios engloba todos los saldos acreedores de las actividades propias de los colegiados.

CUADRO 11

Beneficiarios	2025	2024
Devol. de turno de oficio	6.905,25	10.216,81
Donaciones	12.400,00	11.731,46
Seguro Responsabilidad Civil	140.824,68	0,00
Acreedores diversos	127.531,49	103.180,64
Total	287.661,42	125.128,91

8.2.1.1.1 Otros Acreedores.

Organismos públicos y acreedores por prestación de servicios.

CUADRO 12

Acreedores	2025	2024
SS Acreedora	28.336,90	26.235,09
H.P Acreedora IVA	4.496,25	4.323,07
H.P Acreedora Retenciones IRPF	239.887,94	238.801,33
H.P.Acreedora Impuesto de Sociedades	442,45	329,44
Total	273.163,54	269.688,93



ICA

CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

9. Fondos propios.

El importe y los movimientos de las cuentas que integran el Patrimonio Neto del balance abreviado es:

Concepto	31/12/2024	Adiciones	Retiros	Distribución Resultado	31/12/2025
RESERVAS	4.173.874,63			123.264,92	4.297.139,55
RESERVA ASUNTO GERENTE*	0		-31.449,95		-31.449,95
RESULT.NEGAT.FISCALES 2023	-24,42				0,00
PERDIDAS Y GANANCIAS	123.289,34		-5.252,56		-5.252,56
TOTAL FONDOS PROPIOS	4.297.139,55	0,00		123.264,92	4.260.437,04

*Me remito a Informe al respecto

10. Existencias.

El saldo de las existencias a 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de 19.752,64 €, que está compuesta por corbatas, pañuelos, escudos y tarjetas ACA.

11. Situación fiscal.

El Colegio mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas a 31/12/2025:

CUADRO 14	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
SS Acreedora	-	28.336,90
H.P Acreedora IVA	-	4.496,25
H.P Acreedora Retenciones IRPF*	-	239.887,94
SS Deudora (I.T)	-	-
H.P. Acreedora por Impuesto de Sociedades		442,45
	0,00	273.163,54

*Retenciones en gran parte correspondiente al Turno de Oficio pendiente de liquidar.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. El Colegio tiene sujetos a inspección



ICA CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

los ejercicios del 2021 al 2025, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son aplicables, a excepción del impuesto sobre sociedades respecto del cual también se encuentra abierto el ejercicio 2021. En opinión del Colegio los pasivos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones fiscales, no serían significativos.

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

CUADRO 15

Cálculo de Impuesto Sociedades	2025	2024
Resultado contable ante de impuestos	-2.784,17	123.289,34
Aumentos	8.548.366,00	8.782.615,13
Disminuciones	8.535.708,26	8.894.847,32
Base imponible previa	9.873,57	11.057,15
Base imponible negativa 2023	0,00	31,72
Tipo impositivo 25%	2.468,39	2.535,85
Retenciones y pagos a cta.	2.025,94	2.206,41
Cuota impuesto sociedades	442,45	329,44

Estas rentas se someten al tipo del 25%.

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas por ser el Colegio una entidad parcialmente exenta incluidas en el resultado del ejercicio. A 31 de diciembre de 2025 no existen diferencias entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como ninguna imputación directa al patrimonio neto del ejercicio.(GERENTE)

Las diferencias temporales se corresponden con la reversión del diferimiento de la deducibilidad del 25% de las dotaciones de amortización de las rentas no exentas conforme exigen las leyes tributarias vigentes.

CUADRO 16	2025	2024
Impuesto corriente	2.468,39	2.543,15
Impuesto diferido	0,00	-7,30
Retenciones	2.025,94	2.206,41
	442,45	329,44



12. Ingresos y Gastos.

12.1 Ingresos de la Actividad Propia.

El detalle de los ingresos generados durante el ejercicio es el siguiente:

CUADRO 17	2025	2024
Cuotas colegiales	1.597.614,25	1.621.105,00
Incorporaciones coleg.	18.390,17	21.713,63
Cuota censo CGAE	102.424,14	103.938,38
Cuota censo CADECA	45.436,50	46.108,50
Otros Ingresos	59.702,74	48.960,18
Cursos	30.648,00	23.896,00
Ingresos Patrocinios	33.412,51	7.625,00
Curso de Acce.Prof.	67.850,00	55.500,00
Ingresos Merchandaising	1.137,33	3.396,50
	<u>1.956.615,64</u>	<u>1.932.243,19</u>

12.2 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Este epígrafe recoge, básicamente, los fondos percibidos de la Administración Central, Autonómica y Local para sufragar los gastos que ocasiona el mantenimiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido, así como en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica convenidos por el Colegio con estas administraciones.

El detalle de los ingresos registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

CUADRO 18

CUADRO 18	2025	2024
SUBVENCIONES		
JUNTA DE ANDALUCIA PAGO T. DE OFICIO	5.948.189,12	6.301.790,75
JUNTA DE ANDALUCIA GASTOS FUNCIONAMIENTO	594.672,83	630.537,88
S.O.A.J.P. PENITENCIARIO	37.368,00	33.672,00
	<u>6.580.229,95</u>	<u>6.966.000,63</u>



12.3 Otros Ingresos de Actividad

Esta partida comprende, entre otros, los ingresos por emisión de informes de impugnaciones de minutas, patrocinios, inscripción de sociedades, inscripción en listas de administradores concursales, financiación de fiestas colegiales, entre otros.

12.4. Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es la siguiente:

CUADRO 19

CUADRO 19

GASTOS DE PERSONAL	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	779.501,80	686.492,67
S.Soc. a c/empresa	258.186,95	231.282,38
Otras cargas sociales	2.526,30	4.429,78
	1.040.215,05	922.204,83

Durante el ejercicio 2025 la plantilla media del Colegio ha sido de 27 empleados al igual que en 2024, siendo la distribución de hombres y mujeres con la plantilla por categorías la que se presenta a continuación:

CUADRO 20

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
8	19	27

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el número medio de empleados con discapacidad igual o mayor al 33% ha sido uno con la categoría de técnico.

A efectos de información de esta memoria, la alta dirección de este Colegio es la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

El Colegio no tiene concedidos préstamos ni créditos suscritos, con los miembros de su Junta de Gobierno ni con los de las Juntas de Gobierno



anteriores, ni acuerdos en materia de complementos de jubilación, ni seguros de vida u otras contraprestaciones.

Asimismo, el Colegio mantiene un seguro de responsabilidad civil a favor de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actuaciones u omisiones en el ejercicio del cargo, por el cual se paga una prima anual de 1.807,95 euros (1.755,28 euros en el ejercicio 2024).

12.5 **Otros gastos de explotación- Servicios exteriores**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

CUADRO 21

OTROS GASTOS EXPLOTACION	2025	2024
ARRENDAMIENTOS	25.084,72	23.717,52
REPARACIONES Y CONSERVACION	68.800,65	71.141,02
SERVICIOS DE PROFESIONALES IND	6.117.182,59	6.411.210,41
TRANSPORTES	6.724,21	6.851,86
PRIMAS DE SEGUROS	605.894,97	608.744,64
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	4.388,81	4.188,68
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC.	153.109,57	116.075,21
REVISTA COLEGIAL Y PUBLICACION	0,00	2.178,00
SUMINISTROS	15.112,26	12.677,23
OTROS SERVICIOS	379.057,69	423.522,95
CONFERENCIAS, CURSOS, PREMIOS	65.655,99	73.508,24
CURSO ESCUELA PRACTICA FORENSE	6.109,72	53.010,17
OTROS TRIBUTOS	8.806,04	8.839,84
PROVISION INSOLVENCIA	0,00	27.840,35
	7.455.927,22	7.843.506,12

Dadas las actividades a las que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, han ascendido a 2.262 euros (IVA incluido)

12.6 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

La composición del saldo de esta cuenta es la siguiente:

CUADRO 22

COMPOSICIÓN DE PÉRDIDAS (DOTACIÓN PROVISIÓN INSOLVENCIA)	2024
Devoluciones colegiales 2014	17.186,82
Devoluciones colegiales 2019	9.979,03
Devoluciones cuotas R. Civil 2016	674,50
Dotación de provisión para deudores de dudoso cobro por cuotas	27.840,35

Durante el ejercicio 2025 no se ha dotado ninguna provisión por insolvencia.

12.7 Ingresos financieros.

El detalle de los ingresos financieros es de 10.038,52 €.

12.8 Gastos financieros.

El importe de los gastos financieros asciende a la cantidad de 2.285,40 €.

13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.

13.1 Actividades de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

1.- Turno de Oficio. Actividad consistente en prestación de las distintas actividades de que los letrados desarrollan en el ejercicio del derecho de defensa de los más desfavorecidos, lo que se integra en dos aspectos



distintos, la llamada Asistencia al Detenido, por una parte y el ejercicio de la abogacía en los distintos órdenes jurisdiccionales (Turno de Oficio), previo nombramiento desde el Colegio para los ciudadanos beneficiarios de la Justicia Gratuita. También incluye la gestión económica del mismo.

CUADRO 23

ACTIVIDAD 1: TURNO DE OFICIO	2025	2024
INGRESOS		
JUNTA DE ANDALUCIA PAGO TURNO DE OFICIO	5.948.189,12	6.301.790,75
JUNTA DE ANDALUCIA GASTOS FUNCIONAMIENTO	594.672,83	630.537,88
S.O.A.J.P. PENITENCIARIO	37.368,00	33.672,00
	6.580.229,95	6.966.000,63
GASTOS		
TURNO DE OFICIO Y ASIST. DETENIDO	5.999.067,51	6.337.670,75
SUELDO Y SALARIOS TURNO DE OFICIO	418.969,66	435.172,14
SEG.SOCIALES TURNO DE OFICIO	151.604,81	161.751,89
	6.569.641,98	6.934.594,78
RESULTADO	10.587,97	31.405,85

2.- Escuela de Práctica Jurídica (Curso de Acceso a la Profesión). Consta de dos aulas, Cádiz y Algeciras, para desarrollar el legalmente establecido curso de formación para el futuro acceso a la Abogacía que los aspirantes deben realizar, concluyendo con un examen de aptitud organizado por el Ministerio de Justicia.

CUADRO 24

ACTIVIDAD 2: CURSO DE ACCESO A LA PROFESIÓN (EPJ)	2025	2024
INGRESOS		
MATRICULAS CURSO ACCESO	67.850,00	55.500,00
	67.850,00	55.500,00
GASTOS		
PROFESORADO	57.660,00	46.260,00
INAUG., MATERIAL OTROS CURSO ACCESO	6.109,72	6.750,17
	63.769,72	53.010,17
RESULTADO	4.080,28	2.489,83



3.- Actividad extracolegial. El Colegio no desarrolla como labores de merchandaising, pero excepcionalmente y en aras a la imagen corporativa, vende algunos complementos de ropa (corbatas y pañuelos con el anagrama colegial) siendo la única actividad mercantil que desarrolla esta entidad, dentro de esta actividad se incluyen también los ingresos financieros.

CUADRO 25

ACTIVIDAD 3. RESULTADOS EXTRACOLEGIALES	2025	2024
INGRESOS		
KIT LECTORES	247,95	330,60
MERCHANDAISING (CORBATAS, ESCUDOS)	153,82	117,43
TARJETA CERTIF.DIGITAL	735,56	2.948,47
INGRESOS FINANCIEROS	10.038,52	11.612,73
INCREMENTO EXISTENCIAS FINALES	2.509,90	3.744,40
	13.685,75	18.753,63
GASTOS		
COMPRA ESCUDO	0,00	1.210,00
COMPRA TARJETAS DIGITALES	3.812,18	6.486,48
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	2.468,39	2.543,15
	6.280,57	10.239,63
RESULTADO	7.405,18	8.514,00

4.- Actividad Colegial. La actividad principal que viene derivada de los preceptos legales y estatutarios se destina a prestar los servicios que le son propios a sus colegiados y comprende actividades que van desde el alta en el censo profesional, prestaciones informáticas, formativas, proporcionar bases de datos sobre jurisprudencia y legislación, actividades culturales, etc.

CUADRO 26

ACTIVIDAD 4. COLEGIALES	2025	2024
INGRESOS		
CUOTAS COLEGIALES	1.597.614,25	1.621.105,00
INCORPORACIONES COLEGIALES	18.390,17	21.713,63
CUOTA CENSO CGAE	102.424,14	103.938,38
CUOTA CENSO CADECA	45.436,50	46.108,50
OTROS INGRESOS	59.702,74	48.960,18
CURSO, CONFERENCIAS	30.648,00	23.896,00



ICA CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

INGRESOS PATROCINIOS	33.412,51	7.625,00
	1.887.628,31	1.873.346,69
GASTOS		
	2025	2024
ARRENDAMIENTOS (RENTING MAQUINAS)	25.084,72	23.717,52
REPARACIONES Y CONSERVACION	68.800,65	71.141,02
SERVICIOS DE PROFESIONALES IND	60.455,08	73.539,66
TRANSPORTES	6.724,21	6.851,86
PRIMAS DE SEGUROS	605.894,97	608.744,64
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	4.388,81	4.188,68
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC	153.109,57	116.075,21
REVISTA COLEGIAL Y PUBLICACION	0,00	2.178,00
SUMINISTROS	15.112,26	12.677,23
OTROS SERVICIOS	379.057,69	423.522,95
CONFERENCIAS, CURSOS, PREMIOS	65.655,99	73.508,24
OTROS TRIBUTOS	8.806,04	8.839,84
SUELDOS Y SALARIOS	360.532,14	251.320,53
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	106.582,14	69.530,49
OTROS GASTOS SOCIALES	2.526,30	4.429,78
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	14.938,33	11.887,38
DOTAC.DETERIORO CDTOS.COMERCIA	0,00	27.840,35
GASTOS FINANCIEROS	2.285,40	2.473,65
GASTOS EXCEPCIONALES	35.000,00	
	1.914.954,30	1.792.467,03
RESULTADO	-27.325,99	80.879,66

Resumen de actividades:

CUADRO 27	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO 2025	RESULTADO 2024
ACTIVIDAD 1 (TURNO DE OFICIO)	6.580.229,95	6.569.641,98	10.587,97	31.405,85
ACTIVIDAD 2 (CURSO DE ACCES.PROF.)	67.850,00	63.769,72	4.080,28	2.489,83
ACTIVIDAD 3 (EXTRACOLEGIALES)	13.685,75	6.280,57	7.405,18	8.514,00
ACTIVIDAD 4 (COLEGIALES)	1.887.628,31	1.914.954,30	-27.325,99	80.879,66
	8.549.394,01	8.554.646,57	-5.252,56	123.289,34



14. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025

En este apartado, procedemos a liquidar el Presupuesto del Ejercicio de 2025, sin saldos arrastrados de Ejercicios anteriores. A tal efecto mostramos el siguiente cuadro:

Libro General de Ingresos a 31/12/2025

Partida	Nº	Descripción	Pres. Inicial	Contraido	Estado Ejec.
0101001	1	Cuotas colegiales	1.012.004,93	1.039.345,00	-27.340,07
		C.por emisión dictámenes			
0101002	1	impug.minuta	15.000,00	14.466,52	533,48
0101003	1	Por certificaciones expedidas	10,00	8,26	1,74
0101004	1	Incorporaciones ordinarias	22.000,00	16.246,56	5.753,44
0101005	1	Incorp.extraor. y cambio no ej.a ej	2.000,00	2.143,61	-143,61
0101006	1	Emisión tarjeta certificado digital	3.000,00	735,56	2.264,44
0101007	1	Ingresos por patrocinios	13.000,00	33.412,51	-20.412,51
0101008	1	Ingresos por asistencia a cursos	20.000,00	30.648,00	-10.648,00
0101009	1	Fotocopias y tarjetas	400,00	470,00	-70,00
0101010	1	Publicidad en revista col. y otr.pu	1.000,00	0,00	1.000,00
0101011	1	Financiación de gastos actos colegi	12.000,00	35.624,00	-23.624,00
0101012	1	Alquiler instalaciones a entid.exte	1.000,00	0,00	1.000,00
0101013	1	Derechos Arbitraje	600,00	0,00	600,00
0101014	1	Otros ingresos,ventas y merchandais	2.000,00	5.171,07	-3.171,07
0101015	1	Cuotas coleg. Seg. Respons. Civil	574.851,00	558.319,25	16.531,75
0201001	1	Intereses de depósitos	30.000,00	10.038,52	19.961,48
0201002	1	Recuperación gastos devol. cuotas	1.000,00	4.314,66	-3.314,66
0301001	1	Colegiados cuota censo CGAE	105.000,00	102.424,14	2.575,86
0301002	1	Colegiados cuota censo CADECA	46.000,00	45.436,50	563,50
0301003	1	Colegiados cuota correo web	18.000,00	0,00	18.000,00
0401001	1	IVA repercutido	0,00	0,00	0,00
0501001	1	Transfer.Junta Andalucía T.Oficio	6.800.000,00	5.985.557,12	814.442,88
0501002	1	Otros ingresos no previstos	0,00	0,00	0,00
0501003	1	J. Andalucía gastos funcionam.A.J.G	680.000,00	594.672,83	85.327,17
0601001	1	Matrículas curso de Práctica Forens	60.000,00	52.500,00	7.500,00
0601002	1	Matrículas pendientes de ingreso	12.000,00	15.350,00	-3.350,00
		Totales	9.430.865,93	8.546.884,11	883.981,82



ICA
CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS EN INGRESOS:

En cuanto a los Ingresos a modo de síntesis mencionar, que se ha producido un ingreso de 8.546.884,11 euros, con una previsión de 9.430.865,93 euros. Es por ello que el ICAC ha obtenido un resultado de **883.981,82 euros** menor a la prevista, derivados de un menor ingreso por Turno de Oficio.

La justificación proviene de las variaciones presupuestarias, la cual proviene de partidas que han tenido unos ingresos mayores, frente a partidas que han tenido ingresos menores o que simplemente no han tenido ese ingreso



ICA

CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

A tal efecto destacamos,

PARTIDAS CON MAYORES INGRESOS

- A) 01.01.001 CUOTAS COLEGIALES-** En esta partida se ha obtenido un ingreso mayor al previsto de 27.340,07 euros, el cual proviene de haberse realizado una gestión adecuada por el ICA para el cobro de cuotas e incorporaciones colegiales, obteniendo un ingreso superior al previsto. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria.
- B) 01.01.002 DICTÁMENES-** En esta partida se ha obtenido prácticamente lo esperado, con una diferencia negativa de 533,48 euros,
- C) 01.01.006 TARJETA CERTIFICADO DIGITAL-** *En esta partida se ha obtenido un ingreso menor al previsto, con una diferencia de 2.264,44 €, debido a la implantación de la tarjeta sin soporte físico.*
- D) 01.01.007 INGRESOS POR PATROCINIOS.-** En esta partida se ha obtenido un ingreso mayor al previsto de 20.412,51 euros, debido a las aportaciones de los reintegros de productos de biblioteca digital y entidades bancarias/aseguradora.
- E) 01.01.008 ASISTENCIA A CURSOS.-** En esta partida se ha obtenido un ingreso mayor al previsto de 10.648 euros, el cual proviene de la organización de cursos como el de conciliación que no estaban previstos.
- F) 01.01.011 ACTOS COLEGIALES.-** En esta partida se ha obtenido un ingreso mayor al previsto de 23.634,00 euros, el cual proviene de la gran participación de los compañeros en los actos organizados y a un presupuesto conservador realizado en su momento.
- G) 01.01.014 OTROS INGRESOS Y VENTAS.-** En esta partida se ha obtenido un ingreso mayor al previsto de 3.171,07 euros, el cual proviene principalmente de la Venta de packs de Códigos y Lotería de Navidad, entre otros.

PARTIDAS CON MENORES INGRESOS O POCO SIGNIFICATIVAS

Todas las partidas con menores ingresos, queda justificada según el cuadro anterior, ya que no se ha llegado a cumplir las expectativas de ingresos presupuestadas por motivos ajenos a la actividad del ICA.



ICA

CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

Libro General de Gastos a 31/12/2025

Partida	Nº	Descripción	Pres. Inicial	Contraido	Disponible
0101001	1	Personal S.Central serv. generales	213.327,91	199.874,03	13.453,88
0101002	1	S.Social personal S.Central serv.ge	70.515,93	67.255,17	3.260,76
0101003	1	Retribuciones extraordinarias	10.000,00	3.194,87	6.805,13
0101004	1	Gerente incluyendo Seg.Social	52.700,00	61.456,57	-8.756,57
0101005	1	Personal Deleg.para Serv. Centrales	49.622,95	59.670,50	-10.047,55
0101006	1	Seg. Social Pers.Deleg. Serv.Gener.	17.855,86	24.013,44	-6.157,58
0102001	1	Asistencia Médica (Prev.R.Lab.y S.V	4.100,00	1.396,30	2.703,70
0102002	1	Formación	3.000,00	130,00	2.870,00
0201001	1	Coste adquisi. y mant. maquinaria	30.000,00	32.312,13	-2.312,13
0201002	1	Coste mantenimiento edificio	17.000,00	48.459,72	-31.459,72
0201003	1	Suministro electricidad y agua pot.	15.000,00	15.112,26	-112,26
0202001	1	Progra. instal. y mante.prog.inform	30.000,00	18.419,27	11.580,73
0202002	1	Mantenimiento de Internet	2.500,00	1.190,54	1.309,46
0202003	1	Gastos de comunicaciones y franqueo	2.000,00	35.668,33	-33.668,33
0202004	1	G.material oficina y otros	25.000,00	7.895,01	17.104,99
0202005	1	Auditoría, as.fiscal y otros serv.p	36.000,00	46.692,43	-10.692,43
0202006	1	Mobiliario	21.000,00	585,51	20.414,49
0202007	1	Obras Menores	20.000,00	13.534,96	6.465,04
0202008	1	Líneas de teléfonos y fax	18.000,00	20.227,25	-2.227,25
0202009	1	Nueva Centralita de Guardias	18.000,00	0,00	18.000,00
0203001	1	Protocolo, regalos y otros útiles	5.000,00	9.661,88	-4.661,88
0204001	1	Adquis.togas nuevos col.y limpieza	8.000,00	7.670,86	329,14
0205001	1	Limpieza Deleg. Algeciras	4.300,00	4.570,92	-270,92
0205002	1	Limpieza demás Delegaciones	1.100,00	1.092,24	7,76
0205003	1	Útiles de limpieza	1.000,00	658,38	341,62
0206001	1	A Coleg.en J.Gobierno, dietas,despl	25.000,00	19.297,01	5.702,99
0206002	1	Al personal por dietas y desplazam.	3.000,00	1.216,58	1.783,42
0206003	1	Agrupación de Jóvenes Abogados	6.000,00	3.706,22	2.293,78
0206004	1	Indemnización desplazam.otros coleg	3.000,00	461,30	2.538,70
0206005	1	Actividad Decanal	10.000,00	11.871,78	-1.871,78
0206006	1	Despl.coleg.Reivindicaciones Colect	8.000,00	4.350,00	3.650,00
0207001	1	Pago a conferenciantes y g.desplaz.	12.000,00	10.110,50	1.889,50
0207002	1	Organización curso, seminarios	42.000,00	55.545,49	-13.545,49
0207003	1	Revista colegial "La Garnacha"	6.000,00	0,00	6.000,00
0207004	1	Publicaciones	2.500,00	6.098,30	-3.598,30
0207005	1	Premio Pérez-LLorca	11.000,00	10.224,16	775,84
0207006	1	Personal comunicacione y redes soc.	12.000,00	13.762,65	-1.762,65
0208001	1	Actos Colegiales	57.000,00	54.643,12	2.356,88
0208002	1	Actos culturales,deport. y bienes.p	10.000,00	32.040,52	-22.040,52
0209001	1	Biblioteca y mant. base de datos	110.000,00	87.170,48	22.829,52
0210001	1	Seguro Sede Colegial	4.000,00	1.130,06	2.869,94



ICA CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

0210002	1	Seguros Delegación Algeciras	1.350,00	376,69	973,31
0210003	1	Seguro Responsabilidad Civil	567.400,00	564.081,08	3.318,92
0210004	1	Seguro vida (subsídios)	30.000,00	33.187,23	-3.187,23
0210005	1	Seguro Ciber Riesgo	2.000,00	937,15	1.062,85
0210006	1	Seguro Respons.Civil Directivos	2.100,00	1.807,95	292,05
0210007	1	Seguro Accidentes J. Gobierno	2.000,00	4.374,81	-2.374,81
0301001	1	Impuestos municipales S.Central	7.000,00	6.907,31	92,69
0301002	1	Impuestos Municipales Del.Algeciras	2.400,00	1.898,73	501,27
0301003	1	IVA Soportado	0,00	0,00	0,00
0401001	1	Gastos bancarios	1.000,00	6.674,21	-5.674,21
0501001	1	Ayuda Asistencial	50.000,00	1.000,00	49.000,00
0501002	1	Ayuda Internacional y Atenc. benéf.	13.000,00	13.000,00	0,00
0502001	1	Gastos para imprevistos	11.500,00	16.665,29	-5.165,29
0601001	1	Inversiones	0,00	0,00	0,00
0701001	1	Colegiados Cuota CGAE	105.000,00	104.662,88	337,12
0701002	1	Colegiados cuota censo CADECA	46.000,00	45.882,00	118,00
0701003	1	Colegiados cuota correo web	6.000,00	11.766,74	-5.766,74
0701004	1	Infraestructura tecnológica	12.000,00	5.981,74	6.018,26
0801001	1	Personal afecto T.Oficio S.Central	275.186,12	265.642,39	9.543,73
0801002	1	Servicio Móvil Asist. a Detenidos	38.901,43	51.259,40	-12.357,97
0801003	1	Personal afecto a T.Oficio Delegac.	163.188,39	153.327,27	9.861,12
0802001	1	Cotiza.S.Soc.Pers.T.Oficio S.Centr.	90.020,91	93.120,82	-3.099,91
0802002	1	Cotiz. S. Soc. pers. T.Of.Delegaci.	59.057,91	58.483,99	573,92
0803001	1	Servicio Orientación Jurídica	18.000,00	17.887,21	112,79
0804001	1	G.Correos y Mensajería-Com.certific	29.238,52	5.603,90	23.634,62
0805001	1	Pago Turno de Oficio	6.800.000,00	5.981.180,30	818.819,70
0901001	1	Pago profesorado	60.000,00	56.700,00	3.300,00
0901002	1	Inauguración y clausura,desplazam.	4.400,00	6.109,72	-1.709,72
0901003	1	Seguro Responsab.Civil E.P.J.	600,00	0,00	600,00
0901004	1	Seguridad Social alumnos en práctic	1.000,00	390,30	609,70
0901005	1	Prácticas Externas-Tutorías	6.000,00	960,00	5.040,00
1001001	1	Proceso Laboral	30.000,00	35.000,00	-5.000,00
Totales			9.430.865,93	8.537.239,85	893.626,08



DESVIACIONES PRESUPESTARIAS EN GASTOS:

En cuanto a los Gastos a modo de síntesis mencionar, que se ha producido un Gasto Total de 8.537.329,85 euros, con una previsión de 9.430.865,93 euros. Es por ello, que el ICAC ha obtenido un resultado de gasto **893.626,08 euros** menor del previsto, derivado, en su mayor parte, de unos menores ingresos derivados de las declaraciones por asunto del turno realizadas por nuestros compañeros por turno de oficio que se traduce en una menor cantidad transferida por este concepto a nuestros compañeros.

ING. TURNO PREVISTOS	6.800.000 €	+ 680.000 € (FUNCION.)
ING. TURNO RECIBIDOS	5.948.189,12 €	+ 594.672,83 € (FUNC.)
DIFERENCIA EN CONTRA	851.810,90 €	85.327,17 €
BALANCE TURNO	937.138,07 €	

El Colegio ha dejado de percibir la cantidad de 937.138,07 eu. Por el concepto de Turno de Oficio y subvención por la gestión del turno. Esta cantidad es acorde a la reducción de 893.628,08 eu que hemos dejado de transferir a nuestros compañeros del turno de oficio respecto a lo inicialmente presupuestado.

A tal efecto destacamos,

PARTIDAS CON GASTOS MAYORES

A) 02.02.003 GASTOS DE COMUNICACIONES Y FRANQUEO-En esta partida se ha tenido un gasto mayor al previsto de **33.668,33 euros**. El motivo del gasto incrementado proviene del uso de mensajería entre delegaciones, juzgados, deontología y corporaciones. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria. No se ha podido implantar la notificación digital que esperábamos.

B) 02.02.005 AUDITORÍA Y AS. FISCAL Y OTROS PROFESIONALES EXTERNOS.

En esta partida se ha obtenido un gasto mayor al previsto de 10.692,43 euros. Hay que tener presente que en dicha cuenta se encuentra computado el coste del servicio de Asesor del Colegiado. Además de lo



anterior, destacar principalmente que la desviación del presupuesto proviene de las facturas emitidas por los distintos procesos judiciales que ha tenido el Colegio.

- C) 02.02.007 OBRAS MENORES**- En esta partida se ha obtenido un gasto menor al previsto de 6.465,04 euros, por las obras de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Colegio de Abogados. La partida presupuestaria no se ha desarrollado por completo, quedando por hacer reformas en las distintas sedes y delegaciones colegiales.
- D) 02.02.008 LÍNEAS DE TELÉFONO**.- En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 2.227,25 euros en líneas de teléfono, pero con una diferencia que entendemos razonable a la previsión realizada.
- E) 02.04.001 SERVICIO DE TOGAS**.- En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto menor al previsto de 329,14, euros, pero prácticamente el previsto.
- F) 02.05.001/002 LIMPIEZA DELEGACIONES**.- En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 270,92 euros de los servicios de Limpieza de la Delegación de Algeciras, y de 7 euros menos al previsto en el resto de Delegaciones. Es por ello que queda justificado la partida presupuestaria en su cálculo inicial.
- G) 02.07.002 ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS**.- En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 13.545,49 euros, el cual proviene de los gastos realizados en los cursos indicados que reflejan unos ingresos superiores de 10.649 €, lo que implica que la desviación producida es inferior a 3.000 € y se ha cumplido la paridad presupuestaria en este concepto, derivado de la organización de bastantes cursos y jornadas formativas.
- H) 02.07.006 COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES**.- En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 1.762,75 euros de los servicios de comunicación y redes sociales, el cual proviene de la participación activa que ha tenido ICA Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria.
- I) 02.08.001 ACTOS COLEGIALES**.- En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto menor al previsto de 2.356,88 euros



ICA CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

por los actos colegiales celebrados en el ejercicio. Queda justificada la paridad presupuestaria.



- J) 02.08.002 ACTOS CULTURALES, DEPORTES Y BIENESTAR.-** Esta partida es significativa, pues se ha producido un hecho determinante como fue la organización del campeonato de fútbol nacional de Colegios de abogados, lo que determina unos mayores ingresos y gastos en esta partida. De tal forma que el gasto previsto era de 10.000 € y se han gastado 32.040,52 €, pero a su vez, la partida estaba presupuestada en ingresos de 10.000 €, cuando fueron realmente de 23.400.- eu por las cuotas abonadas por los participantes de 2.600 € cada Colegio.
- K) 02.09.001 BIBLIOTECA Y BASE DE DATOS.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto menor al previsto de 22.829,52 euros, el cual viene justificado por la adquisición a fin de año de un producto de Inteligencia Artificial de la Editorial Aranzadi, por importe de 26.021,05 € que se materializará en 2.026, pues fue adquirido el 29 de diciembre.
- L) 02.10.001-002.- SEGUROS SEDES.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto menor al previsto de 2.869,94 euros en la sede de Cádiz y de 973,31 euros para la de Algeciras, por la negociación efectuada para su renovación.
- M) 04.01.001.- GASTOS BANCARIOS.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 5.634,21 euros en las comisiones bancarias emitidas, motivadas principalmente por devoluciones de cuotas de colegiados, lo que este Tesorero advierte de forma expresa a la Junta de Gobierno.
- N) 05.01.005.- AYUDA SOCIAL.-** En esta partida se ha cumplido lo presupuestado, basado en la aportación del 0,7 % para entidades de beneficio social.
- O) 05.02.001.- GASTOS PARA IMPREVISTOS.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 5.165 euros, motivado por la compra de las agendas colegiales. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria.
- P) 07.01.001.- CUOTAS C.G.A.E.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto menor al previsto de 337,12 euros, el cual proviene de la cuota emitida por el CGAE. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria.



- Q) 08.01.002.- MOVIL DETENIDOS.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 12.357,97 euros por el servicio prestado por la atención telefónica del móvil de guardia para detenidos. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria en el abono con carácter retroactivo de este concepto a dos empleadas en Algeciras, así como otros conceptos que han incrementado la misma.
- R) 08.02.002.- COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 2.526 euros, por el pago de cotizaciones ante bajas del personal laboral, sustituciones y mayor gasto salarial. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria. Es negativa la diferencia en la delegación Central de Cádiz en 3.099,91 euros. En delegaciones se obtiene un saldo positivo de 573,92 euros.
- S) 08.03.001.- SERVICIO ORIENTACIÓN JURÍDICA.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto menor al previsto de 112,79 euros, por el pago de los servicios. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria.
- T) 08.04.001.- MENSAJERÍA CERTIFICADA.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto menor al previsto de 23.634,62 euros, el cual proviene del mayor gasto antes explicado anteriormente en la partida de COMUNICACIONES Y FRANQUEO, con un gasto mayor de **33.668,33 euros**, para reflejar una mejor fidelidad contable.
- U) 09.01.002.- INAUGURACIÓN Y CLAUSURA.-** En esta partida se ha obtenido en el reparto del presupuesto un gasto mayor al previsto de 1.709,72 euros por los servicios prestados de inauguración y clausura de eventos, destacando el desajuste en la Clausura de la Escuela de Prácticas Jurídicas, así como el gasto en la Editorial Francis Lefebvre en la plataforma Quid Legal para el examen de los alumnos de la Escuela. Es por ello que queda justificado la variación presupuestaria.



OTRAS PARTIDAS CON MENOR GASTO

Todas las partidas con gastos menores de lo presupuestado, queda justificada según el cuadro anterior, ya que se ha hecho una gestión óptima del presupuesto, superando las expectativas previstas.

15. Operaciones con partes vinculadas

No existen operaciones con partes vinculadas.

No se han establecido salarios en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de Gobierno

Tampoco hay contraída ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y personal de alta dirección.

Y Finalmente, no existen anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de Gobierno.

16. Exposición al riesgo de liquidez.

El Colegio dispone de fondos líquidos suficientes para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2025 el Colegio dispone de un efectivo por importe de 2.630.285,67 euros, que se compone de un IPF de 300.000 euros, otro IPF de 400.000 euros y un saldo en cuentas corrientes de 1.930.139,35 euros y un saldo en caja de 146,32 euros

17. Otra información.

A 31 de diciembre de 2025 las personas empleadas en el curso del ejercicio, asciende a 27 personas de las cuales, sólo hay 1 con discapacidad mayor o igual del 33%, con la categoría de técnico.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad es la siguiente:



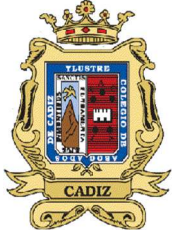
ICA CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

Empleados			
Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos	4	1	4
Oficial Primera	-	2	2
Oficial Segunda	1	1	2
Auxiliares	3	14	18
Limpiadora	-	1	1
	8	19	27

La distribución de la Junta de Gobierno es:

Junta de Gobierno	Hombres	Mujeres	Total
Decano	1	-	1
Vice Decano	1	-	1
Diputados	5	6	11
Bibliotecaria	-	1	1
Secretaria	-	1	1
Tesorero	1	-	1
	8	8	16



ICA CADIZ

Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

La entidad queda sometida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos sin producirse desvíos significativos de la misma y aunque ha obtenido resultados positivos los reinvierte totalmente siguiendo la finalidad social de la misma. No ha sido repartido en ningún caso entre los Asociados ni cedidos a personas físicas ni entidades con ánimo de lucro.

Fdo.: FRANCISCO DORADO GALINDO

Tesorero.